



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2572/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/05/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 732/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria CAMILA ASTABURUAGA PEÑA, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO HISTÓRICO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a VALPARAISO, para Visita de entrega de obra Monumento Histórico Pórtico Cementerio N°2 Valparaíso.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CAMILA ASTABURUAGA PEÑA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de VALPARAISO a contar del 19 de mayo de 2025 y hasta el 19 de mayo de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1748011141535438



1748025546724



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viajes, Carro. El día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1748011141535438



1748025546724

